

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2017-00420-00
Demandante(s):	Llasmín Uriza Caro
Demandados:	Superintendencia Nacional de Salud – SaludCoop EPS en Liquidación e Institución Auxiliar del Cooperativismo GPP SaludCoop hoy liquidada
Tema:	Contrato de trabajo – pago de prestaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (T.)

Tipo de audiencia: continuación trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 30 de agosto de 2022

Hora inicio: 9:38 a.m.

Hora fin: 10:07 a.m.

Asistentes

Demandante: Llasmín Uriza Caro
Apoderado(a): Jesús David Lesmes Rodríguez
Demandado(a): Superintendencia Nacional de salud
Apoderado(a): Óscar Bravo Moreno
Demandado(a): SaludCoop EPS OC en Liquidación
Apoderado(a): Leidy Maritza Londoño Saavedra
Demandado(a): Institución Auxiliar del Cooperativismo GPP SaludCoop Liquidada
Apoderado(a): Luis Carlos Barreto Ochoa
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Auto de sustanciación: tiene en cuenta renuncia y reconoce personería

En primer lugar, se tiene en cuenta la renuncia presentada por el apoderado de la demandante, con su respectivo paz y salvo (archivo 086).

De otro lado, se reconoce personería adjetiva para actuar al doctor JESÚS DAVID LESMES RODRÍGUEZ, como apoderado judicial de la parte actora, conforme al poder otorgado en la presente audiencia (vigencia de la tarjeta profesional consultada, certificado 493689).

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Auto de sustanciación: incorpora documental

Se incorpora al expediente la documentación aportada por los fondos de cesantías SKANDIA (archivo 080) y PORVENIR S.A. (archivo 073).

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Teniendo en cuenta que se recaudaron las pruebas decretadas, se declara clausurado el debate probatorio.

ALEGACIONES FINALES

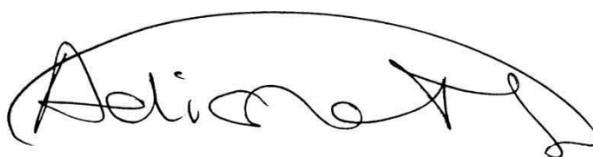
Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

Auto sustanciación: fija fecha para continuación de la audiencia

Para proferir la sentencia, se señala el 5 de septiembre de 2022 a las 4:00 p.m.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7b535563-7ed2-4e07-b323-ce6af25cf1f9?vcpubtoken=f6c4199d-92b2-44c3-b4d2-0fb0336f5f47>



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc -